

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de mayo de dos mil dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo Singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00309 00**
Sustanciación No. 521*

Se pone en conocimiento de las partes el oficio No. 563 de mayo 12 de 2022, procedente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia obrante en el anexo 134 del expediente digital, mediante el cual informan que la medida cautelar consistente en el embargo del crédito a favor del señor José Francisco Sánchez Roncancio bajo el radicado 630014003006 2019 00008 00 no surte efectos legales, toda vez que ya existe otra de igual naturaleza registrada con anterioridad.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 79
Fecha de notificación por estado 18/05/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7001d81ecde8453ff485a15bb1e2bd26212d68dcf27d0a882f4ab50058d81206

Documento generado en 17/05/2022 10:54:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>